

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (CONTR.: 2025_704362)

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. María del Carmen Sánchez Sierra**, en su calidad de Directora Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, actuando en representación de la misma, en virtud de lo establecido en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril; Resolución de 4 de marzo de 2026, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa; y Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De otra parte, **D^a María Victoria Garrido Díez** con DNI ****2008**2, actuando en nombre y representación de SA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS - DELSA, con NIF A28057230, según poder otorgado ante el Notario D^a. Aurora Ruíz Alonso, mediante escritura de fecha 3 de abril de 2019, bajo el nº 1264 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 11 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de Málaga con fecha 4 de marzo 2026 (Informe n.º 2026/19).

TERCERO.- La Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 13 de abril de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

- 1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.
- 2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/07/2026 13:44:32	PÁGINA: 1 / 9
MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MNDM3ZDE0Y2OyYWE2ZmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 15 de abril de 2026, por importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.820,88 €), IVA incluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 17 de abril de 2026.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 1 de junio de 2026, por importe de DIECISIETE MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.093,97 euros), IVA incluido, a la empresa SA DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA).

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 25 de junio de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto el suministro de material didáctico, para el alumnado y personal docente de las Escuelas de Hostelería de Benalmádena y de Málaga en relación con los itinerarios y acciones formativas que se imparten en cada una de ellas, dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), así como al Anexo V de Proposición económica presentada por la empresa en la licitación con los productos a suministrar y con el precio al que cada uno va a ser suministrado por la persona adjudicataria.

SEGUNDA.- Compromiso de realización y objeto

D^o./ D^a. M.^a Victoria Garrido Díez, en nombre y representación de SA DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), se compromete a la realización del contrato “SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (CONTR_2025_704362), de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, así como al Anexo V de Proposición económica presentada por la empresa en la licitación con los productos a suministrar y con el precio al que cada uno va a ser suministrado por el adjudicatario.

Igualmente se compromete a:

- Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 8.A del PCAP, que son:
 - De carácter medioambiental

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/07/2026 13:44:32	PÁGINA: 2 / 9
MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MNDM3ZDE0Y2QvYWE2ZmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Eliminación del papel en todas las comunicaciones con la unidad de seguimiento y ejecución del contrato, utilizando para ello vías telemáticas, excepto en las que no esté habilitada dicha vía.
2. El embalaje utilizado debe ser preferentemente reciclado y debe ser el mínimo necesario para el transporte seguro de los elementos a suministrar. El cumplimiento de esta condición especial se acreditará mediante declaración responsable de la persona adjudicataria.

TERCERA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS, CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (16.436,51 €), al que corresponde un IVA de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS, CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (657,46 €) siendo el total, IVA incluido, de DIECISIETE MIL NOVENTA Y TRES EUROS, CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.093,97 €).

De este importe sólo se abonará el que corresponda a los suministros realmente efectuados.

Los tipos de IVA a aplicar en el contrato serán los vigentes según las normas fiscales.

Se adjunta como Anexo al presente contrato, listado con los productos y precios unitarios de adjudicación integrantes del contrato que ha sido adjudicado a la empresa firmante del mismo.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los bienes efectivamente suministrados y formalmente recibidos por la Administración, cuya distribución es la siguiente:

Año	Partida Presupuestaria		Importe
2026	1439042910 G/32L/22001/29 01	EHB	7.613,32
	1439042920 G/32L/22001/29 01	EHM	9.480,65

El pago se realizará en la forma estipulada en el PCAP, es decir, un pago único, tras la entrega y la conformidad del responsable del contrato, previa presentación de factura por los bienes entregados, debidamente desglosada, libradas a favor de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en los documentos que se presenten para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno. Todo ello con la previa certificación por la Administración de que el objeto del contrato se ha cumplido total o parcialmente a plena satisfacción.

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

Según Orden CHAP de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, en desarrollo de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas deberán presentarse en el formato indicado en el art. 5.2 de la citada Orden a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>.

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/07/2026 13:44:32	PÁGINA: 3 / 9
MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MNDM3ZDE0Y2OyYWE2ZmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía.

La tripleta de códigos DIR3 que deberán hacer constar en las facturas destinadas a esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga, es la siguiente:

- Oficina Contable: A01004456 – Órgano Gestor: A01006753 – Unidad Tramitadora: A01006753.

CUARTA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de cuatro meses, a contar desde el uno de septiembre de 2026, o desde la fecha de formalización si ésta fuese posterior.

- La entrega se efectuará en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la petición del material didáctico a suministrar por parte del centro
- El plazo de entrega se computará desde la confirmación de la recepción del pedido por la adjudicataria (en un plazo máximo de 48 horas) o en caso de no producirse esta, desde la comunicación del pedido. En casos puntuales de necesidades urgentes justificadas por el órgano de contratación, se podrá reducir los plazos de entrega por el tiempo necesario para atender dicha urgencia.
- El contrato no podrá prorrogarse, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP.

QUINTA.- Cesión

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP.

SEXTA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el PCAP y en el PPT, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

SÉPTIMA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 10 del PCAP.

OCTAVA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 24.2 del PCAP.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3 y en el Anexo I-apartado 12 y 15, mediante las cuales no se exigen condiciones especiales de confidencialidad ni persona responsable del tratamiento de datos personales. No obstante, ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/07/2026 13:44:32	PÁGINA: 4 / 9
MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MNDM3ZDE0Y2OvYWE2ZmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

El contratista adjudicatario acepta plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las indicaciones de la Dirección Provincial de Málaga establecidas para este contrato, y se somete, para cuanto no esté en ellos señalado expresamente, a las normas reguladoras de la contratación de las Administraciones Públicas y disposiciones concordantes.

Asimismo, las resoluciones del Órgano de Contratación ponen fin a la vía administrativa, y son recurribles potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o a través de la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/07/2026 13:44:32	PÁGINA: 5 / 9
MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3ZDE0Y2QyYWE2ZmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: M.^a DEL Carmen Sánchez Sierra

Fdo.: M.^a Victoria Garrido Díez

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/07/2026 13:44:32	PÁGINA: 6 / 9
MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3ZDE0Y2QyYWE2ZmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIA

MATERIAL DIDÁCTICO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA-LA FONDA					
DESCRIPCIÓN	EDITORIAL	ISBN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO
Manual didáctico cocina tomo I y tomo II, modelos nuevos Edición octubre 2019	Ic Editorial	978-84-9198-668-3	25	72,25	1.806,25
Burlington Profesional Modules Restaurants & Catering	Burlington Books	978-9963-51-059-7	50	24,11	1.205,50
Workbook Burlington Professional modules Restaurants & Catering	Burlington Books	978-9963-51-060-3	50	17,12	856,00
Libro de Servicio de Restauración	Ic Editorial	978-84-16433-81-0	25	44,51	1.112,75
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	Altamar	978-84-17872-36-6	50	26,15	1.307,50
Aplicación de normas y condiciones Higiénico-Sanitarias en Restauración (UF0053)	Editorial CEP	978-8419749505	50	19,13	956,50
English for restaurant and kitchen staff	Altamar	978-8417872922	1	28,6	28,60
Eat Yourself Healthy: Jamie's Ultimate Cookbook for Everyday Healthy Eating - With a 2-Week Health Kickstart Plan	Editorial Michael Joseph	978-0241657836	1	27,01	27,01

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/07/2026 13:44:32	PÁGINA: 7 / 9
MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3ZDE0Y2QyYWE2ZmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIA

Un científico en la cocina Autor: Ramón Núñez Centella	Editorial Pinolia	978-8418965135	1	20,39	20,39
TOTAL SUMINISTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA (IVA EXCLUIDO)					7.320,50

MATERIAL DIDÁCTICO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA- LA CÓNsula					
DESCRIPCIÓN	EDITORIAL	ISBN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO
Manual didáctico cocina. Tomo I y Tomo II, modelos nuevos Edición octubre 2019	Ic Editorial	978-84-9198-668-3	25	72,25	1.806,25
Burlington Profesional Modules Restaurants & catering	Burlington Books	978-9963-51-059-7	50	24,11	1.205,50
Workbook Burlington Professional modules Restaurants & catering	Burlington Books	978-9963-51-060-3	50	17,12	856,00
Libro de Servicio de Restauración	Ic Editorial	978-84-16433-81-0	25	44,51	1.112,75
Aplicación de normas y condiciones Higiénico-Sanitarias en Restauración (UF0053)	Editorial CEP	978-8419749505	50	19,13	956,50
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	Altamar	978-84-17872-36-6	50	26,15	1.307,50
MF1063_3 : Ofertas Gastronómicas	Ic Editorial	978-84-283-3438-9	25	15,53	388,25

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/07/2026 13:44:32	PÁGINA: 8 / 9
MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MNDM3ZDE0Y2QyYWE2ZmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIA

MF1066_3: Administración en Cocina	Ic Editorial	978-84-17086-58-9	25	20,27	506,75
UF 1355 Supervisión de operaciones preliminares o técnicas de manipulación	Ic Editorial	978-84-17086-57-2	25	13,98	349,50
UF1360: Supervisión en el desarrollo de las preparaciones culinarias hasta su Finalización	Ic Editorial	978-84-17086-02-2	25	17,09	427,25
The New Era of Viennoiserie. Autor: Antonio Bachour	Vilbo Ediciones	978-606-95293-6-2	1	69,9	69,90
FILES. Autor: Ramón Morató	Vilbo Ediciones	978-84-121314-51	1	74,25	74,25
English for restaurant and kitchen staff	Altamar	978-8417872922	1	28,6	28,60
Eat Yourself Healthy: Jamie's Ultimate Cookbook for Everyday Healthy Eating - With a 2-Week Health Kickstart Plan	Editorial Michael Joseph	978-0241657836	1	27,01	27,01
TOTAL SUMINISTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (IVA EXCLUIDO)					9.116,01

TOTAL OFERTADO AMBAS ESCUELAS (IVA EXCLUIDO)	16.436,51
---	------------------

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			02/07/2026 13:44:32	PÁGINA: 9 / 9
MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ				
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDM3ZDE0Y2QyYWE2ZmYSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		